
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic Manuel A Amigama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXI Ciudad Trujillo, 14 de Junio de 1950 Nº 7133

Decreto Nº 6386 que otorga el exequátur de ley como Abogado al
Dr Rafael Euclides Vicioso Vendrell

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6386

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 4 de febrero de 1950 el señor Rafael Euclides Vicioso Vendrell, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949, con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley Nº 111, del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribucion que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Rafael Euclides Vicioso Vendrell el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesión de Abogado de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6389 que otorga el exequatur de ley como Agrimensor Publico al Sr Mario Anibal Pérez Guzmán

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6389

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de

Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de Febrero de 1950, el señor Mario Aníbal Pérez Guzmán, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Agrimensor Público en todo el territorio de la República

VISTO el título de Agrimensor expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 13 de Diciembre de 1949, con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al señor Mario Aníbal Pérez Guzmán el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Agrimensor Público de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 197° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6391 que otorga el exequatur de ley como Abogado al Doctor Ruben Arturo Nuñez Fernandez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6391

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de febrero de 1950 el señor Ruben Arturo Nuñez Fernandez en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1949 con los demás documentos que acompañan la instancia

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al Doctor Ruben Arturo Nuñez Fernandez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia